

Decálogo

Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo CANAPAT

Al usar el servicio de autotransporte federal, el pasajero tiene derecho a:

- 1 Ser enterado de las tarifas aplicables.
- 2 Recibir información adecuada y oportuna sobre descuentos oficiales para personas que acrediten estar afiliadas a alguna institución (INAPAM, profesores y estudiantes).
- 3 Que no se le hagan cargos adicionales sin su consentimiento por concepto de seguros de vida, médicos, entre otros.
- 4 Recibir comprobante del servicio de autotransporte federal de pasajeros.
- 5 Ser informado sobre las condiciones del peso y volumen máximo de equipaje que llevará consigo de manera gratuita.
- 6 Que se utilicen básculas ajustadas y calibradas para determinar el peso de su equipaje.
- 7 Que no se le niegue o condicione el servicio, por razones comerciales, de sexo, raza, nacionalidad, religión.
- 8 Conocer los términos y condiciones por cancelación del servicio.
- 9 Que le respeten los términos y condiciones ofrecidos.
- 10 Conocer las áreas y mecanismos de atención de quejas del servicio de autotransporte federal de pasajeros.

**Ante cualquier duda o inquietud, llámanos al
Teléfono del Consumidor**

55688722 / 01800 4688722

Ciudad de México y Área Metropolitana | Larga distancia sin costo desde el resto del país